



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:** DI-2019-3143-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 5 de Abril de 2019

**Referencia:** 1-47-3110-1945-18-8

---

VISTO el expediente N° 1-47-3110-1945-18-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERÍA META S.A. con domicilio legal sito en Sarmiento Nro. 459 piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Av. Mitre Nro. 3690, Munro, Provincia de Buenos Aires. Solicita la habilitación y autorización de funcionamiento inicial como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el “Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos”, aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 3266/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Extiéndase a la firma DROGUERÍA META S.A. el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento aprobado por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

ARTÍCULO 2º.- Habilítase a la firma DROGUERÍA META S.A. con domicilio legal sito en Sarmiento Nro. 459 piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Av. Mitre Nro. 3690, Munro, Provincia de Buenos Aires EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que la dirección técnica de la firma DROGUERÍA META S.A. será ejercida por Marcela Pedrali D.N.I. N° 17.358.938, Farmacéutica, Matrícula Provincial Nro. 13.848, con domicilio real sito en Vedia Nro. 2295, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Extiéndase a la firma DROGUERÍA META S.A. el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa en el que deberá dejarse expresa constancia que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS VIGENTE".

ARTÍCULO 5º.- Acéptense los planos que figuran como documento PLANO-2019-14764294-APN-DNPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, de los certificados y planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-1945-18-8

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio  
Date: 2019.04.05 15:49:10 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO  
SubAdministrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION  
DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.04.05 15:49:15 -03:00



MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC 21/98, INCORPORADA POR DISPOSICIÓN ANMAT N° 2319/02**

Certifícase que la firma **DROGUERÍA META S.A.**, con domicilio legal sito en la calle Sarmiento N° 459, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la Av. Mítre N° 3690, Munro, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como **EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS**; encontrándose inscripta en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**.-

Expediente N° 1-47-3110-1945-18-8.-

DI-2019-3143-APN-ANMAT#MMSYDS.-

Legajo N° 2472.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de abril de 2019. -

**EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS VIGENTE.**

  
  
SIERRAS Roberto Daniel  
CUIL 20182858685

.....

**Lic. Roberto Daniel SIERRAS**  
Director  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA  
ANMAT



**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Calidad en Salud  
A.N.M.A.T.

**INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCTOS MEDICOS  
Y PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO**  
**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE PRODUCTOS MEDICOS**  
(Disposición ANMAT N° 7425/13)

REVISIÓN N°: 2472-00

ESTADO PARTE: ARGENTINA  
NUMERO DE CERTIFICADO: 500-2022-R  
RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: DROGUERIA META SA  
DOMICILIO LEGAL: SARMIENTO 459 , piso 6, C.A.B.A., C.A.B.A.  
LEGAJO N°: 2472

Depósito | Avenida Bartolome Mitre 3690, Munro, Buenos Aires

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT N° 3266/13) para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos:

actividad	Categoría	Clases
IMPORTADOR	PRODUCTOS MEDICOS DE UN SOLO USO	I
IMPORTADOR	PRODUCTOS MEDICOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO	A - B - C - D

FECHA DE EMISIÓN: 22 de diciembre de 2022  
PLAZO DE VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS.

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar verificaciones de rutina de BPF en cualquier momento, en las situaciones previstas por la reglamentación.

EXPEDIENTE N°: 1-0047-3110-006999-22-9  
TRÁMITE N°: 2717



La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

